

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4922 ALICANTE

Juzgado de lo Mercantil núm. 1. Alicante,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Ángel Alberto Jurado Centurión López, con DNI 50.281.342-F, con el número de registro 000477/2009 en cuyo seno se ha dictado Sentencia de fecha 13 de enero de 2011, por el que se aprueba el convenio presentado al que se han adherido acreedores que representan el 75,74 del pasivo ordinario del deudor, habiéndose ordenado se proceda a dar publicidad de los artículos 23 y 24 LC.

La parte dispositiva de dicha sentencia es el siguiente:

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 26 de noviembre de 2010, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo, salvo en lo referente a la rendición de cuentas y tramitación de la sección sexta debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de ocho días

Procedase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC).

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC.

Líbrese exhorto al Registro civil correspondiente, oficio al BOE y que serán entregados al Procurador de la concursada para su curso y gestión, que deberá acreditar su diligenciamiento en cinco días.

Alicante, 13 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110007741-1